



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 064  
FECHA 2 DE FEBRERO DE 2.016

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNAS CESANTIAS PARCIALES"**  
EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**

- 1- Que la doctora CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.109.237 de Pereira, se encuentra vinculada a la Empresa, desempeñando el cargo de Profesional Especializada de Proyectos.
- 2- Que la citada funcionaria ha solicitado, se le autorice el pago parcial de cesantías para mejoramiento de vivienda, generadas desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.015.
- 3- Que la doctora CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, ha suministrado la documentación respectiva como: Certificado de tradición Vigente, contrato de obra y tarjeta profesional del contratista.
- 4- Que de conformidad con la Ley 50 de 1990, Ley 344 de 1996 y el Decreto 1919 de 2.002, el funcionario tiene derecho a que se el reconozcan las cesantías parciales, causadas durante la vigencia.
- 5- De conformidad con el artículo 102 de la ley 50 de 1990 y los artículos 256 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo y lo argumentado en los numerales anteriores, a la doctora RUBIO MEJIA, debe efectuársele el pago de las cesantías parciales solicitadas.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar el pago de cesantías parciales a la doctora CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, conforme a la liquidación que para tal fin efectuará la Profesional en Talento Humano.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

  
FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO  
Gerente General

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Secretario General

Proyectó: María Elena Peláez López-Talento Humano  
Revisó: Rubén Darío Rincón Giraldo-Subgerente Administrativo y Financiero

